



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 004 DEL CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 9 No. 11 – 45, PISO 5- TORRE CENTRAL – EDIF. VIRREY – Bogotá D.C.
ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 13 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, procede a elaborar la liquidación de costas, de acuerdo con lo ordenado en providencia del 26 de julio de 2021, así:

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR:
SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**

PROCESO –**VERBAL REIVINDICATORIO** –
RAD. No. 110013103-004-2018-00629-00

A favor de: La parte demandante

A cargo de: La pasiva

DESCRIPCIÓN	FOL	CDNO	VALOR
Agencias en Derecho a cargo del demandado –Sentencia Primera Ins-	87/89	1	\$4.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN			\$4.000.000.00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/cte.


RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 ENE. 2022

➤ Se reconoce personería a la Dra. MARIA MERCEDES TORRES DELGADO, como apoderada judicial de CARLOS ALBERTO GUAYARA ARDILA, en los términos del poder conferido, agregado a folio 92.

➤ La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$4'000.000 mcte.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en

Estado No. 02.

Hoy

17 ENE. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.